



NOTAS:

- * LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO ESTÁ SUPEDITADA A LA HABILITACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS P/VT/09/040 Y P/VT/17/068.
- * SI SE TRATARA DE UN BARRIO PRIVADO, O BIEN, SI AL INICIO DE LA OBRA, LA PROPIEDAD DEL TERRENO EN EL QUE SE INSTALARÁN LAS CAÑERÍAS DE CONDUCCIÓN DE GAS NATURAL FUERA PRIVADA, SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL APARTADO 2.2 DE LA SECCIÓN 1390 DE LOS MTLG.
EN TAL CASO:
- SE DEBERÁ CONSTITUIR SERVIDUMBRE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LITORAL GAS EN UN ANCHO DE ÁREA LIBRE DE 3 METROS, SIENDO LA DISTANCIA DE LA CAÑERÍA A LA LÍNEA DEMARCATORIA ENTRE LA PROPIEDAD DE LOS USUARIOS Y LA ZONA DE VEREDA O EL PASAJE COMUNITARIO (ASIMILABLE A LA LÍNEA MUNICIPAL), LA ESTABLECIDA EN LA NAG 140.
- PREVIO A LA INSTALACIÓN DE LA CAÑERÍA SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE LITORAL GAS EL CONTRATO CON EL AGRIMENSOR QUE REALIZARÁ LA MENSURA, INFORME CATASTRAL, EXTRACTO DE DOMINIO, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DEL INMUEBLE, PLANO CATASTRAL DEL MISMO Y PERMISO DE PASO OTORGADO POR EL PROPIETARIO.
NO SE PROCEDERÁ A LA HABILITACIÓN DE LA OBRA HASTA TANTO SE HAYA CONSTITUIDO LA SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA.
- * PARA LA EJECUCIÓN Y HABILITACIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO SE REQUERIRÁ QUE TODAS LAS CALLES TENGAN NOMBRE OFICIAL Y DEBERÁN FIGURAR EN PLANCHETAS Y PLANOS CONFORME A OBRA CON DICHO NOMBRE.
- * EN LA ZONA DE RUTAS Y CAMINOS RURALES LA TAPADA MÍNIMA SERA DE 1,50m. LA CAÑERÍA LLEVARÁ, ADEMÁS, MALLA DE ADVERTENCIA Y CARTELES INDICADORES CADA 150m ,SEGÚN PLANO TIPO 1630-01.
- * EN ZONAS PRÓXIMAS Y/O CRUCES BAJO CUNETAS LA TAPADA MÍNIMA SERÁ 1.5m MEDIDOS BAJO LA COTA DE FONDO DEL DESAGÜE.

1. **NOTA:** "Los accesorios de PE tipo ramal y los servicios de alto volumen se podrán utilizar exclusivamente para la conexión de servicios a clientes."
2. **NOTA:** "Los adherentes a la obra contarán con gabinete instalado. Previo a la habilitación, la contratista ejecutará los servicios domiciliarios integrales en correspondencia con lo establecido en la NAG 113."
3. **NOTA:** "Los extremos de cañería libres para futuras conexiones (vagans) tendrán una longitud mínima de 4 m para diámetros menores a 90 mm y de 6 m para diámetros mayores o iguales a 90 mm. La Inspección de Obras definirá la longitud aplicable a cada caso."

Litoral Gas PLANO N° : P/VT/18/170 Rev. 5

Localidad : **VENADO TUERTO** Fecha origen : **09/10/2018**
 Direccion : **BARRIO TIRO FEDERAL** Fecha vencimiento: **28/10/2022**

CANTIDAD TOTAL DE CLIENTES: 84		R: 84	P: 0	LA OBRA INDICADA EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO CORRESPONDE A LA FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO EN LA CONDICION ACTUAL DE LOS SISTEMAS. LAS FUTURAS REVISIONES, PODRÁN SUFRIR VARIACIONES EN LONGITUD, DIAMETRO Y UBICACION.				
LOS ø NO INDICADOS CORRESPONDEN A:	LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE ACERO:							
	øNom. (pulg)	1½"	2"	3"	4"	6"	TOTAL(m)	
Cañería de AC	Cañería de PE							
1/2"	3/4"	50	60					
		LONGITUDES ESTIMADAS DE CAÑERÍAS DE PE:						
		øExt. (mm)	50	63	90	125	180	TOTAL(m)
				275	1545			1820

EJECUCION: De acuerdo a las Especificaciones Técnicas de L. Gas vigentes. - **MATERIALES A UTILIZAR:** solo los incluidos en el listado de materiales aceptados de L. Gas. - **CRUCES DE RUTA O VIAS:** según plano tipo 1620-02 - **SERVICIOS DOMICILIARIOS:** según plano tipo 1620-10
DIST. LINEA MUNICIPAL: 1.50 mts. - **CRUCES DE CALLE:** ø63mmPE o ø51mmAC mínimo. - **LONGITUDES INDICADAS:** son estimadas y deben verificarse in situ. - **EMPALMES:** de acuerdo a la Sección 1282 del Manual de Operaciones de L. Gas.- **EJECUCION DE OBRA POR ETAPAS:** éstas deberán ser aprobadas por L. Gas. - **VEREDAS Y CALZADAS DE TIERRA:** será de aplicación el punto 8.9.C de la NAG-140-6.
 Se presentará proyecto constructivo, acompañado del estudio de niveles aprobado por la autoridad competente.

Rev.: 5 28/04/2022 - ACTUALIZACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO 432628

PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE LITORAL GAS GERENCIA TECNICA ESTUDIOS Y PROYECTOS R8

LUGAR Y FECHA: